**CIRCULAR IMPOSITIVA NRO. 1006**

##### *Resolución General N° 4626 AFIP*

##### *Fecha de Norma: 05/11/2019*

##### *Boletín Oficial: 07/11/2019*

##### Sociedades, empresas unipersonales, fideicomisos y otros que practiquen balance comercial. Se deja sin efecto la obligación de presentar el "Informe para Fines Fiscales".

A través de la Resolución General Nº 4626 AFIP unifica en un solo cuerpo normativo la normativa aplicable para la determinación e ingreso del impuesto a las ganancias por parte de sociedades, empresas unipersonales, comisionistas, rematadores, consignatarios y demás auxiliares de comercio, fideicomisos y otros que practiquen balance comercial.

A continuación se detallan las principales modificaciones de la norma:

* Se deja sin efecto la obligación de presentar los formularios F. 760/C y F. 780 "Informe para Fines Fiscales".
* **Vigencia**

Las disposiciones de la presente entrarán en vigencia y serán de aplicación para las obligaciones cuyos vencimientos operen a partir del día **7 *de noviembre de 2019, inclusive.***

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2019.